



Gerona 1.º de Mayo de 1888.

---

**BOLETIN**  
DE  
**PRIMERA ENSEÑANZA**



Director-propietario Paciano Torres.




**SALE TODOS LOS MÁRTESES.**

*Año XIV.— Núm. 18.*



PRECIO DE SUSCRIPCION: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.*

## ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

## LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 750 »

## Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

## GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

## ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llaviana.

1ª y 2.ª parte.

## MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

## Legislación de primera enseñanza,

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas.

## ARITMÉTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

## AGRICULTURA

por

Olivan.

## AGRICULTURA

por

PÉREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE  
Y  
GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

# Boletín de primera enseñanza.

---

## SOBRE LA SUPRESIÓN DE LOS HABILITADOS.

---

He aquí el título con que nuestro estimado colega barcelonés *El Clamor del Magisterio* publica un laconico cuanto razonado artículo suscrito por el Sr. Gavaldá, con el cual estamos completamente conformes y que dice así:

«Siempre es el despecho la pasión que inicia y guía las malas causas.

Ahora amenaza á los Habilitados de los Maestros con la pena de supresión, solo porque algunas Juntas, algunos Inspectores provinciales y no pocos aspirantes á dicho cargo ven con mal disimulada envidia que la habilitación la desempeñe, tal vez un compañero de redacción.

Nada tenemos que ver con los Habilitados, y de algunos de estos—que ejercía en Tarragona en 1877—tenemos recibidas grandes ingratitudes y conservamos amarguísimo recuerdo; pero nos parece buena la institución, y por esto

la aplaudimos, la defendemos y aconsejamos se conserve para bien de la enseñanza y de los Maestros.

La prensa del ramo indudablemente refleja la opinión general del Profesorado público, esta opinión se ha manifestado casi unánimemente favorable á la conservación de los Habilitados exigiéndoles, no obstante, las debidas garantías para responder, á lo menos, de las obligaciones de un trimestre.

Pues bien, si la prensa profesional se manifiesta tan favorable á las habilitaciones, ¿por qué no ha de ser atendida por la Dirección general? A nosotros y á todos los compañeros de prensa nos parece más seguro, mas fijo y más desinteresado el criterio de los mismos Maestros que el de las Juntas, por mas que se llamen Juntas provinciales.

Podrá haber acontecido un caso raro, pero sabemos de dos de estas Corporaciones que han informado por la supresión de las habitaciones, que el acuerdo ha sido poco menos que impuesto por individualidades que no tienen buena voluntad á cierto Habilitado de su provincia respectiva.

No queremos ahondar en estas miserias, y no nos haríamos eco de tales hechos si no influyeran, á pesar de ser hechos miserables, en los Centros oficiales cuando se decida definitivamente sobre la modificación que se intenta en la actual forma de pagos; pero es menester hacer ver y poner de relieve la diversidad de pareceres que se han producido entre las Juntas provinciales, y hacer valer al mismo tiempo la unanimidad de miras expresadas por la prensa profesional favorable, á la no supresión de los Habilitados.

Para ilustrar esta cuestión se ha prescindido de la prensa, que solo se le consulta cuando tiene que cargar con trabajo y compromisos. También se ha prescindido de los Maestros, el más importante factor en este delicado problema, por lo mismo que se trata de su *modus-vivendi*. Mas á pesar

de estas pretericiones, la Dirección general no podrá prescindir de la prensa ni de los Maestros, si tenemos empeño en demostrarle que la mayor parte de los informes que se dictan pidiendo la supresión de las habilitaciones no se inspiran en ninguna idea levantada y, por tanto, favorable al mejor servicio de la enseñanza y á la corrección de abusos completamente aislados.

Clamando la prensa uno y otro día, é inspirándose siempre en los propósitos laudables de servir al Profesorado defendiendo sus justos derechos, algo se ha obtenido de los Poderes públicos.

Si prosperamos en este camino, tal vez en la cuestión de los Habilitados pesará más nuestra opinión que las de muchos Inspectores y de no pocas Juntas provinciales.

*Antonio Gavaldá*

---

## Crónica Provincial.

---

*Sesión ordinaria de 20 de Abril de 1888.*

Abierta á las 11 y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de los Vocales Sres. Pérez Claras, Alsina, Vallés, Director Normal é Inspector; fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Remitir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por acuerdo del Rectorado, la instancia documentada del Maestro de Vilablareix D. Narciso Mercader, solicitando la jubilación por contar más de sesenta años de edad y más de treinta en la enseñanza oficial.

2.º A propuesta de la Inspección nombrar Maestro interino de Bañolas á D. Luis Domenech.

3.º Remitir al Rectorado para su correspondiente tramitación la instancia de D. José Vilá solicitando dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público.

4.º Transmitir á D. Salvador Vives, ex-Maestro de Ciurana, la comunicaci3n del Sr. Inspector relativa á las cuentas de materia que de dicha Escuela tiene presentadas á fin de que conforme pide la Inspecci3n, conteste á las observaciones y reparos que sobre las merítadas cuentas ha formulado el Ayuntamiento.

5.º Visto el expediente de clasificaci3n de D.ª Ignacia Prats y Saballs, Maestra sustituida-jubilada de la Escuela p3blica de niñas de S. Juan de Palam3s.

Considerando que el merítado expediente, á juicio de esta Junta, est3 instruido con arreglo á las disposiciones vigentes, y las copias de los documentos presentados por la interesada, conformes con sus correspondientes originales, la Corporaci3n acuerda elevar dicho expediente á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio para los efectos correspondientes.

6.º Trasladar al Alcalde de Cantallops el escrito del ex-Maestro de aquella Escuela Sr. Boixa, referente á la formalizaci3n de las cantidades que percibi3 directamente del Municipio al cesar en el desempeño de aquel Magisterio p3blico.

7.º De conformidad con el dictamen del oficial de contabilidad aprobar las cuentas de los Habilitados de los partidos de Figueras y Puigcerdá, correspondientes al ejercicio de 1886-87.

8.º Pasar á informe del Ayuntamiento de Puigcerdá, la instancia de permuta de la Maestra p3blica de aquella villa D.ª Teresa Vergés con D.ª Engracia Alquermar3, Maestra de S. Celoni (Barcelona.)

9.º Expedir el certificado que solicita el Ayudante de la Escuela p3blica de S. Feliu de Guixols Sr. Huguet, de conformidad con los antecedentes que obran en Secretarí.

La Junta qued3 enterada.

I. De que el Ayuntamiento de Mieras ha facilitado al Maestro nuevo local-escuela que reuna las debidas condiciones.

II. De que el Rectorado ha concedido autorizaci3n para presentarse en las pr3ximas oposiciones de Tarragona á la Maestra de Moll3 Sra. Andreu, y de haberse participado á la interesada y

Por último, se acordó ordenar al cajero de fondos de 1.ª enseñanza ingrese en la Sucursal del Banco de España en esta capital las cantidades recaudadas correspondientes al tercer trimestre del correspondiente ejercicio á tenor de lo preceptuado en el artículo 4.º de la Ley de 16 de Julio próximo pasado.

\*  
\* \*

En el número 15 de EL BOLETÍN continuamos un remitido de los Sres. D. Juan Giralt y D.ª Francisca Marqués de Giralt, por el que suplicaban al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia ordenára el pago de las *tres mil quinientas noventa y seis pesetas, veinte y seis céntimos*, que como atrasos se les adeudan, nada menos que desde los ejercicios de 1878-79, 79-80, 80-81 y 81-82, por sus asignaciones como Maestros de San Lorenzo de la Muga.

Como no sabemos se haya hecho nada en favor de lo que en justicia reclaman dichos señores, unimos nuestro ruego al suyo, y esperamos que el Sr. Zancada, dadas las altas cualidades que le adornan y por el interés que siempre se ha tomado por el Magisterio de la provincia, dispondrá que cuanto antes termine este ya cacareado asunto, haciendo que los interesados cobren lo que tan honrosamente tienen devengado.

\*  
\* \*

ALMANAQUE DEL MAESTRO.—*Mes de Mayo*.—Días de vacación: 6, 13, 20 y 27, domingos; 2, fiesta nacional; 10, la Ascensión; 17, cumpleaños de S. M. el Rey; 21 y 22, Pascua, y 31, el Corpus. Se celebran oposiciones á Escuelas en las provincias de Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya. Se anuncian en las de Badajoz, Barcelona, Búrgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora.

\*  
\* \*

La Excma. Diputación de Palencia ha concedido una pensión anual al célebre astrónomo Noherlesoon (León Hermoso), para que prosiga sus estudios y sus difíciles, útiles y hasta ahora exactas observaciones meteorológicas.

\*  
\* \*

Los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, han elevado á las Córtes una exposición en la que suplican se les conceda las garantías de estabilidad y derechos que á los demás empleados nombrados por Real orden.

\*  
\* \*

El Profesor auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, Sr. Giró, ha dimitido su cargo.

\*  
\* \*

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Jaén, D. Juan David Pérez Mandado, Auxiliar que era de una de las Escuelas públicas de Madrid.

\*  
\* \*

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos siguientes: el hecho por la Junta de Lérida á favor de D.<sup>a</sup> Carmen Miguel, para Castellciutat; el hecho por la Junta de Tarragona á favor de D. Mariano Tomás, para Masdenverge, y el hecho por la Junta de esta provincia á favor de D. Luis Domenech, para Bañolas.

\*  
\* \*

En virtud de concurso celebrado en esta provincia han sido nombrados D. Pedro Puig, para S. Jordi Desvalls; D.<sup>a</sup> Narcisa Vicens, para Cantallops, y D.<sup>a</sup> Asunción Vallmajó, para Ullastret. También lo ha sido D.<sup>a</sup> Concepción García, para Roquetas (Tarragona.)

\*  
\* \*

Refieren los periódicos que el difunto Emperador Guillermo de Alemania nació en 22 de Marzo de 1797, contando al morir noventa y un años, y que en el trascurso de su larga vida sucumbieron 6 Papas, 8 Emperadores, 5 Sultanes y 49 Reyes en Europa, así como en el citado período tuvo la presidencia de la República de los Estados-Unidos 21 personificaciones.

\*  
\* \*



En virtud de las oposiciones celebradas últimamente en Barcelona, han sido nombrados D. Pedro Garí, para Vich; don Vicente Fornells, para Sitges; D.<sup>a</sup> Joaquina Juanola, para Gracia; D.<sup>a</sup> Francisca Viladrosa, para San Ginés de Vilasar, y don Juan Fontanet y D. Miguel Batlle, para las Ayudantías de la capital del Principado.

\*  
\*\*

Se han recibido en el Rectorado los títulos profesionales expedidos á favores de D. José María Andreu, D. Ignacio Ferrer, D. José Manguillot, D. Juan Artela y D.<sup>a</sup> Trinidad Coll.

\*  
\*\*

Se han recibido en el Rectorado los nombramientos hechos por la Superioridad á favor de D. Francisco de P. Cervera, para Manacor, y D. Salvador Climent, para Alayor.

\*  
\*\*

Leemos:

«Como era de esperar, los Maestros sustituidos no han percibido sus reducidos haberes en el pasado trimestre.

Dada su situación y circunstancias que concurren en la inmensa mayoría de estos pobres y muchos de ellos desvalidos ancianos, esa retención ha de originarles no sólo privaciones, sino perjuicios y de consideración que debieron y pudieron evitarse de un principio; pues nada más justo y equitativo que el que hubiesen continuado en situación de sustituidos, cobrando sus haberes, hasta que terminados los expedientes de jubilación, se les acreditaran los que como á tales les correspondieran.

Han trascurrido más de seis meses desde que publico la impremeditada Real orden de 22 de Setiembre último, y en ese periodo apenas si se ha despachado un expediente de jubilación por la Junta Central. Suponemos serán muchos los que necesariamente han de reunirse en aquélla dependencia y que se precisa tiempo y trabajo para resolverlos; pero que en el entretanto, esos pobres veteranos de la enseñanza, que la general-

dad no cuentan con otro auxilio ni otros medios que su reducidísimo haber para atender á sus perentorias necesidades, al privársele de éste por seis ó más meses, se les reduce á la miseria ó á que contraigan deudas y préstamos onerosos y perjudiciales.

Y sin embargo, la Junta Central ha desestimado la petición de la provincial de Barcelona pidiendo autorización para abonarles el trimestre pasado, aunque fuese de los fondos del material; negándoles así á los sustituidos todo clase de auxilios en su aflictiva situación.

Nosotros, en su nombre, llamamos la atención del Sr. Ministro de Fomento, del Ilmo. Sr. Director general y de las autoridades todas, á fin de que se interesen en pró de éstos desgraciados y desvalidos compañeros de profesión.»

\*

\* \* \*

Dice un colega de la Corte:

«Se asegura que el celoso Sr. Inspector general, D. Santos María Robledo, ha informado que los Maestros sustitutos y que se encontraban en condiciones legales al pasar á las Escuelas que hoy desempeñan, pueden y deben obtener, sin necesidad de concurso, las plazas á que tienen perfecto derecho.

Así, D. Santos, así se demuestra el amor á la clase y á la justicia.

Nuestra más sincera enhorabuena á los interesados.»

---

## Sección Oficial.

---

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

— — —  
*Primera enseñanza.*

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 40 de Agosto de 1858 y 1.º Abril de 1870, han de ser provistas las siguientes Escuelas.

## PROVINCIA DE BARCELONA.

## POR CONCURSO.

*Elementales completas de niños.*—Aguilar de Segarra, Biga, Castellfollit del Boix, Montmajor, S. Acisclo de Villalta, S. Esteban de Palautordera, Serchs y Vilanova del Cami, con 625 pesetas anuales.

*Elementales completas de niñas.*—Jorba, Llusá y Serchs, con 625, y Sora, con 256 id.

*Ayudantías.*—S. Feliu de Codina, con 412'50, y Cornellá, con 350 id.

*Incompletas de niños.*—La Palma (Cervelló), con 400; Osis y Saderra, con 31'250 id.

*Incompletas de niñas.*—Castell de Areny y La Nou, con 500; Sta. Cecilia de Voltregá, con 400; Gayá, con 275, y S. Vicente Torelló, con 250 id.

*Incompletas de ambos sexos.*—Brull y S. Julián de Serdaniola, con 500; Pachs, con 300; Bellprat, Castellcir, S. Agustín de Llusanés, Santa Fé y Vilalleóns, con 250 id.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 26 de Abril de 1888.—P. D. del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Rector. El Secretario general, Francisco de P. Planas.  
(B. O. del 30 Abril.)

---

*Exposición de la Junta Directiva del Magisterio del partido de Figueras á la M. I. Junta provincial.*

M. I. S.

La Junta Directiva del Magisterio del partido judicial de Figueras, en nombre y representación del mismo á V. S. atenta y respetuosamente expone: Que deseando contribuir con su experiencia y en lo poco que pueda á la acertada resolución del asunto que se es-

tá estudiando sobre los pagos de las atenciones de la primera enseñanza pública ha acordado elevar á la Dirección general de Instrucción pública algunas consideraciones emanadas de sus largos servicios, y debiendo verificarlo por el conducto regular cábele el honor de acompañar la oportuna representación.

Al mismo tiempo y en virtud de acuerdo aprovechará la ocasión para llamar la atención de V. S. sobre algunas cosas que ya vienen observándose en nuestra provincia, los cuales sobre perjudicar el servicio de la enseñanza nada favorecen el buen nombre de la misma.

En primer lugar el Magisterio de este partido judicial viene observando que los ingresos que hacen los Ayuntamientos en la Caja especial cuando el Habilitado ha recojido los fondos del trimestre quedan allí detenidos hasta que se llame á dicho funcionario para recojer los del trimestre siguiente. Tan larga detención comprenderá V. S. que priva de poderse atender á las cotidianas necesidades de los Maestros y de las Escuelas, cosa que no sucedería si á lo ménos mensualmente se entregarán á los Habilitados para su legitima distribución.

En segundo lugar parecen eternizarse algunas morosidades efecto de ver los Ayuntamientos que las circulares destinadas á la exacción de los descubiertos se dejan en el papel sin cuidar del cumplimiento. No hay que decir como quedan paradas las atenciones de la enseñanza y el respeto al principio de Autoridad. La Junta exponente no duda que si V. S. interpone su valiosa influencia puede conseguir, como en la vecina provincia de Barcelona, que se cumplan las órdenes y desaparezcan tantas morosidades.

En tercer lugar en nuestra provincia solamente se exige á los Ayuntamientos el saldo de los descubiertos al final del año económico y á veces trascurrido el periodo de ampliación, quedando con ello pendientes largo tiempo las atenciones de muchos Maestros y muchas Escuelas en perjuicio de la enseñanza. Si como en otras provincias se exigiese de una manera eficaz el saldo de los descubiertos cada trimestre ó cada semestre á lo más, se podría atender mejor á las necesidades de la enseñanza que no con tan largas dilaciones.

En su consecuencia acude confiadamente á V. S. y

Suplica se sirva tener á bien: 1.º dar curso á la solicitud que acompaña para el Ilmo. Sr. Director general de instrucción pública; 2.º disponer lo necesario para que los fondos ingresados en la Caja

especial se entreguen mensualmente el Habilitado para su distribución; 3.º interponer su eficaz valimiento para que se cumplan las órdenes relativas al saldo de los descubiertos; y 4.º que dicho saldo se exija cada semestre si no cada trimestre.

Cree ocioso la Junta que suscribe extenderse más para que V. S. continúe demostrando el mucho interés que le merece la Instrucción pública de nuestra provincia, y en su virtud no duda que llamada su atención accederá á tales deseos recibiendo con ello un nuevo testimonio del acendrado patriotismo que anima siempre todos los actos de nuestra M. I. Junta provincial, por cuyo motivo se complace en tributarle el más expresivo voto de gracias.

Figueras 15 de Abril de 1888.—*La Junta Directiva.*

M. I. Junta provincial de Instrucción pública. Gerona.

---

## Variedades.

---

### EL FESTIVAL ESCOLAR.

---

Para el Madrid que vive fuera del mundo político, es decir, para la inmensa mayoría de los madrileños, nada hubo ayer más interesante ni más notable que la gira infantil celebrada en el Hipódromo.

Quédense para otras los árdulos problemas internacionales en que andan mezclados los nombres del emperador Federico y del general Boulanguer, y las cuestiones políticas que para solaz de propios y extraños traen revueltos y cariacontecidos á los hombres públicos de España.

A los padres y á las madres de los niños que, correctamente formados, van hacia el Hipódromo, no les hableis más que de una sola cosa, la única que por el momento les interesa, el festival en que los chiquitines han de dar rienda suelta á su alegría.

¡Que gozosos iban los niños! ¡Que risueños los maestros....  
Los más aplicados de aquéllos enarbolando como guías de di-

minuto batallón los nuevos estandartes de las escuelas municipales. Los directores de la grey escolar llenos de júbilo al verse objeto de la general atención nunca tanto como ayer fijada en los que, dentro de las Escuelas públicas, enseñan ó aprenden los conocimientos primarios.

Era hermoso el cuadro que desde la Cibeles hasta el Hipódromo se ofrecía á la vista del espectador, entre diez y once de la mañana.

Largas y nutridas columnas de niños y niñas, engalanados con sus «trapitos de cristianar,» desfilando pausada y tranquilamente á retaguardia de bandas militares ó civiles que llenaban el espacio con los ecos de alegres marchas. Los coches del tranvía llenos hasta los topes. Multitud de gentes del pueblo, de la clase media y de la aristocracia, apresurando el paso para no llegar tarde á los comienzos de la fiesta. Carruajes de todas clases y de todos tamaños rodando á todo rodar, portadores de abundante y bulliciosa carga. Ginetes en caballos primorosamente enjaezados.

En el horizonte, los rayos pálidos del sol abriéndose trabajosamente paso á través de nubes y celajes que dan melancólico tinte á la primavera y favorecen con benigna temperatura á los millares de personas que van á la fiesta.

Algo extraordinario, en fin, hermoso y grande que trae á la memoria las inimitables fiestas infantiles de Bruselas y las solemnidades escolares de América.

Allí van los planteles de los futuros soldados de la patria, tal vez destinados á ensanchar con sus hazañas los horizontes de esta nuestra querida España. Allí las niñas que mañana han de ser esposas y madres, y que hoy apenas empiezan el aprendizaje de la vida. Allí también las amorosas madres de familia y las maestras, dos veces madres, que velan por la seguridad de sus criaturas. Allí los maestros, esos héroes anónimos, humildes hijos del pueblo á quienes la sociedad debe sus primeros adelantos y para quienes el mundo indocto no tiene á veces más que frases irónicas ó conceptos burlones que debieran abrasar la lengua de los maldicientes.

Allí también, con su presencia, la familia real, el presiden-

te del Consejo y algunos ministros, el obispo de Madrid, diputados á Córtes, senadores del reino, diputados provinciales, concejales, jefes y oficiales del ejército y otros muchos representantes del mundo oficial, daban público y solemne testimonio—ante aquella multitud inmensa de tiernos escolares—de que los moldes de la sociedad antigua han variado de forma, se han democratizado, en el mejor sentido de la palabra.

Aún quedan en los campos y también en las ciudades niños para quienes la escuela es casi desconocida, y padres que descuidan en absoluto la enseñanza de sus hijos; pero la estadística nos dice, y el acto de ayer lo prueba, que la sociedad actual es mucho más cuidadosa de la enseñanza pública que las sociedades de otros tiempos, en que las niñas de la clase media, y aun las de la aristocracia, no recibían enseñanza escolar alguna.

(Concluirá.)

## HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA,

POR

**JULIO PAROZ,**

TRADUCCIÓN DE SOLÍS.

Un tomo de más de 300 páginas.—Precio. 7'50 pesetas.

NOCIONES

de

**GRAMÁTICA CASTELLANA**

Arreglada según las reformas de la Academia

por

**D. FRANCISCO LOPERENA.**

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.

# CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

á 20 rs. 100—  
les 100.

—Caracter Ingles, redondilla, gótico, gráficos, á 30 re-

Pautado azul-Iturceta con cubierta, á 12 rs. 100 —De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados,

## PRINCIPIOS Y EJERCICIOS

de

# ARITMÉTICA

para las

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

**D. FRANCISCO LOPERENA,**

*Profesor en la Escuela Normal de Gerona.*

2.<sup>a</sup> EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.<sup>o</sup> de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

## ELEMENTOS

DE

# GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**

**PROFESOR NORMAL.**

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.<sup>o</sup> mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 9.